

DISPONE LA APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN DE PROYECTOS AL CONCURSO “BIENES PÚBLICOS 2026 – CONVOCATORIA CDPR METROPOLITANO 2026: BIENES PÚBLICOS”, EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO “BIENES PÚBLICOS”, Y DETERMINA SU FOCALIZACIÓN TERRITORIAL Y TEMÁTICA.

VISTO :

La Ley N°6.640, que creó la Corporación de Fomento de la Producción; el DFL N°211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que fija normas por las que se regirá Corfo; el Reglamento General de Corfo, aprobado por Decreto N°360, de 1945, del Ministerio de Economía y Comercio; la Resolución Afecta N°3, de 2024, de Corfo, que ejecutó parcialmente Acuerdo de Consejo N°3.130, de 2022, que “Deja sin efecto Acuerdo de Consejo N°2.868, de 2015 y sus modificaciones; crea “Comités de Desarrollo Productivo Regional” que indica, y aprueba normas por las que deberán regirse” y la Resolución electrónica exenta N°549, de 2025, de Corfo, que modifica el Reglamento del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago; la Resolución TRA N°58/236/2023, de Corfo, que establece orden de subrogación; la Ley N°19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y lo dispuesto en la Resolución N°36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N°8, de 2025, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

C O N S I D E R A N D O :

1. La **Resolución Electrónica Exenta N°414, de 2021**, de Corfo, que ejecutó Acuerdo del Comité de Asignación de Fondos — CAF, y aprobó texto refundido de las Bases del Instrumento denominado “Bienes Públicos”, modificada por **Resoluciones Electrónicas Exentas N°82, y N°692, ambas de 2023, y Resolución Electrónica Exenta N°364, de 2024**, todas de Corfo, en adelante “las Bases”.
2. La **Resolución Afecta N°28, de 2020**, modificada por **Resolución Afecta N°136, de 2023, y Resolución Afecta N°51, de 2024**, todas de Corfo, que Aprueba Bases Administrativas Generales para los Instrumentos de la Corporación de Fomento de la Producción, en adelante las “Bases Administrativas Generales” o “BAG”.
3. Las Bases citadas en el Considerando 1, en su numeral 12.3, que establecen que la Resolución que dispone la apertura del concurso será dictada por el/la Gerente/a de Redes y Territorios (hoy Gerencia de Desarrollo Territorial), el/la Director/a Regional correspondiente, o por el/la Director/a Ejecutivo/a de los CDPR, según corresponda.
4. Los recursos disponibles para el presente concurso provienen de asignación **24.03.992 “Comité Desarrollo Productivo Regional Metropolitano”** del programa presupuestario 01 “Corporación de Fomento de la Producción” del presupuesto de Corfo para el año **2026**.
5. Las Bases, en su numeral 12.5, literal c) establecen que el órgano competente para conocer y decidir acerca de los proyectos postulados, tratándose de recursos contemplados en la Partida, Capítulo, Programa y Asignación referida en el Considerando precedente, será el Comité de Desarrollo Productivo Regional, el que podrá aprobar los proyectos y asignar cofinanciamiento, aprobarlos con condiciones de adjudicación y/o formalización, sin alterar la naturaleza y el objetivo general de éstos, o rechazarlos, debiendo disponerse las convocatorias, en este caso, por el/la Director/a Regional de Corfo de la Región Metropolitana de Santiago.
6. Atendido que el Gobierno Regional de la Región Metropolitana de Santiago no remitió a Corfo el acto administrativo de focalización del instrumento, situación en la que, conforme a lo regulado en el artículo 2° N°4, del Decreto Supremo N°247, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en relación al numeral 4.3.1.iii.a) de las Bases Administrativas Generales, corresponde a esta Corporación efectuar la focalización.

RESUELVO :

1° DISPÓNGASE la apertura del concurso “**Bienes Públicos 2026 – CONVOCATORIA C DPR METROPOLITANO 2026: BIENES PUBLICOS**”, en el marco del Instrumento “Bienes Públicos”.

2° La focalización territorial y temática de este concurso será la siguiente:

a) Focalización territorial: La convocatoria se focalizará territorialmente en la Región Metropolitana de Santiago, debiendo ejecutarse el proyecto en dicha región

b) Focalización temática: La focalización temática corresponde a la materialización de proyectos que se encuentren alineados con el siguiente eje estratégico del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago: Emprendimiento orientado a ciudades inteligentes y encadenamientos productivos.

El eje de Emprendimiento orientado a ciudades inteligentes y encadenamientos productivos busca fortalecer el ecosistema emprendedor y pyme regional, con enfoque territorial, impulsando emprendimientos dinámicos y creativos, innovación aplicada a ciudades inteligentes, capital humano y encadenamientos productivos inclusivos que retengan valor y generen oportunidades locales.

3° Se adjudicará **hasta un proyecto** y el máximo de cofinanciamiento a otorgar será de hasta el 85% del costo total del proyecto, con tope de **\$120.000.000.- (ciento veinte millones de pesos)**, lo anterior, en ejercicio de la facultad contemplada en el tercer párrafo del numeral 6.1 de las Bases.

4° PUBLÍQUESE un aviso en un diario digital, o en un diario de circulación nacional o regional, que contenga la información señalada en el numeral 4.2 de las Bases Administrativas Generales, y póngase esta Resolución a disposición de los/as interesados/as en el sitio Web de Corfo, www.corfo.cl.

5° PUBLÍQUESE la presente Resolución en el banner de “Gobierno Transparente”, del sitio web www.corfo.cl, en conformidad a lo dispuesto en el literal g) del artículo 7, de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública y en la Resolución Exenta N°500, de 2022, que Aprueba nuevo texto de la Instrucción General del Consejo para la Transparencia, sobre Transparencia Activa.

Anótese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por Ben-Hur Leyton Barrios, Director (S) Metropolitano de Santiago / Director (S) ejecutivo del Comité de Desarrollo Productivo Regional Metropolitano de Santiago

EEQ/BLB

